



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	Camilo Londoño Pinzón.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00859 00
Decisión:	Ordena oficiar.

Obra en el expediente la constancia de trámite del oficio 2713/2021 dirigido a la Notaría 4ª del Círculo de Bogotá, en fecha 10 de noviembre de 2021, sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido respuesta alguna frente a solicitud de remisión a este Despacho de los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor Juan Guillermo Londoño Velásquez.

Como consecuencia de lo anterior y en atención a lo solicitado por la actora, se ordena **OFICIAR NUEVAMENTE** a la Notaría 4ª del Círculo de Bogotá, para que informe el trámite dado al oficio 2713/2021.

Por Secretaría, procédase a la elaboración del oficio y su correspondiente remisión acorde con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 029.

Bogotá, 2 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9688034f2ff1da8c8d87e9e68b8b08102bc82685528f9dbc7800c88852eeef**

Documento generado en 01/03/2022 03:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>